



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP:EXP-UNC:0053245/2013



VISTO:

El pedido de la Escuela de Letras por el cual solicita la incorporación de los profesores asistentes de los seminarios dictados durante el primer cuatrimestre del presente año lectivo, aprobados por Resolución del H.C.D. Nro. 228/2013; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ampliar el apartado referido al "Seminario del Cono Sur. El ensayo: políticas de la literatura en la Argentina del siglo XX. Arlt, Borges, Marechal, Sábato, Cortázar", dado que también se desempeñaron como Profesores Asistentes: el Lic. Carlos Kassis y el Lic. Javier Mercado;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza,

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar en el Art. 1º de la Resolución del H.C.D. Nro. 228/2013 el apartado f. el que quedará redactado de la siguiente forma:

f. Seminario del Cono Sur. El ensayo: políticas de la literatura en la Argentina del siglo XX. Arlt, Borges, Marechal, Sábato, Cortázar", a cargo del Dr. Pablo Heredia, legajo 31625, como complementación de funciones de su desempeño como Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Literatura Argentina II; del Dr. Domingo Ighina, legajo 34951, como carga anexa a su desempeño como Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra Pensamiento Latinoamericano; del Lic. Carlos Kassis, legajo 26714, como complementación de funciones de su desempeño como Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Literatura Argentina II y del Lic. Javier Mercado como carga anexa a su desempeño como Prof. Asistente dedicación simple en la cátedra de Literatura Argentina III.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **393**
JC


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


SEBASTIÁN TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES